(14)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral No. 014 -93-AGN/OTA

Lima, 22 JUL. 1993

Visto el Informe N° 047-93-AGN-OTA/OF, de fecha 15 de Julio de 1993;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario incrementar el Fondo - para Pagos en Efectivo por la Fuente de Financiamiento Ingresos Propios a fin de atender los gastos menudos y urgentes del Archivo General de la Nación;

Que, en aplicación del D.Ley N° 19350 y 19463 Normas Técnicas de Control del Sistema de Tesorería y el D.Ley-25986 del Presupuesto del Sector Público para 1993;

De conformidad con los Dispositivos Legales, D.Leg. N° 120 y Los Decretos Supremos N°s 007 y 016-82-JUS Y 013 -90-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y su modificatoria; y

Con la visación de la Jefatura Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo 1° Incrementar el Fondo para Pagos en Efectivo por la Fuente de Financiamiento de Ingresos Propios, hasta por el importe de S/. 700.00 a S/. 1,000.00 (Mil oo/100 Nuevos Soles) a partir de la fecha de la presente Resolución Directoral.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Oficina de Administración JEFATURA

Artículo 2° El monto máximo de cada pago en efectivo será de S/. -- 100.00 (Cien y oo/100 Nuevos Soles), si sobrepasa del monto indicado deberá ser en casos de mucha urgencia contando para el efecto con la visación de la Oficina Técnica Administrativa.

Artículo 3° Encargar el manejo, custodia, rendición de cuentas y cumplimiento de las Directivas y Dispositivos Legales vigentes sobre la ejecución del gasto con fondos públicos a:

./

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral No. 014 -93-AGN/OTA

/.

TITULAR : Sr. Alfredo HUAPALLA CANALES

SUPLENTE : Sr. Jorge Bernardo RODRIGUEZ MORENO, en caso de Licencia y/o vacaciones del Titular.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE:

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

C.P.C. José Amex Soto
DIRECTOR
Oficina Técnica Administrativa